expropiar: 498,00 m². Fecha: 03 de octubre de 2007, hora 16:30. Tipo: Total.

Finca: 96. Polígono: 7. Parcela: 106. Cultivo: Naranjos. Propietario: Vicente Sebastia Ferrer. Superficie a expropiar: 652,00 m². Fecha: 02 de octubre de 2007, hora 13:45. Tipo: Total.

Finca: 97. Polígono: 7. Parcela: 107. Cultivo: Labor Regadio s/c. Propietario: Vicente Aparisi Romero. Superficie a expropiar: 241,00 m². Fecha: 03 de octubre de 2007, hora 16:45. Tipo: Total.

Finca: 98. Polígono: 7. Parcela: 118. Cultivo: Labor Regadio s/c. Propietario: Antonia Cebolla Esparza. Superficie a expropiar: 295,00 m². Fecha: 03 de octubre de 2007, hora 17:00. Tipo: Total.

Término municipal: Gandía. Lugar: Ayuntamiento de

Finca: 1. Referencia Catastral: 3801202. Cultivo: Monte bajo. Propietario: Ayuntamiento de Gandía. Superficie a expropiar: 415,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 13:30. Tipo: Parcial.

Finca: 2. Polígono: 3. Parcela: 20. Cultivo: Monte bajo. Propietario: Juan Sampedro Expósito. Superficie a expropiar: 203,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 09:30. Tipo: Parcial.

Finca: 3. Polígono: 3. Parcela: 19. Cultivo: Monte bajo. Propietario: Gloria Morant Miret. Superficie a expropiar: 10.230,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 09:45. Tipo: Parcial.

Finca: 5. Polígono: 4. Parcela: 239. Cultivo: Suelo

Finca: 5. Polígono: 4. Parcela: 239. Cultivo: Suelo Afección. Propietario: José Soliva Gregori. Superficie a expropiar: 296,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 10:00. Tipo: Total.

Finca: 6. Polígono: 4. Parcela: 238. Cultivo: Suelo Afección. Propietario: José Soliva Gregori. Superficie a expropiar: 357,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 10:00. Tipo: Total.

Finca: 7. Polígono: 4. Parcela: 57. Cultivo: Suelo Afección. Propietario: José Soliva Gregori. Superficie a expropiar: 278,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 10:00. Tipo: Parcial.

Finca: 8. Polígono: 4. Parcela: 117. Cultivo: Suelo Afección. Propietario: José Soliva Gregori. Superficie a expropiar: 657,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 10:00. Tipo: Parcial.

Finca: 9. Polígono: 4. Parcela: 59. Cultivo: Suelo Afección. Propietario: Josefa Martínez Gregori. Superficie a expropiar: 21,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 11:00. Tipo: Parcial.

Finca: 11. Polígono: 4. Parcela: 60. Cultivo: Suelo Afección. Propietario: Antonia Mari Serralta. Superficie a expropiar: 537,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 11:15. Tipo: Parcial.

Finca: 14. Polígono: 4. Parcela: 62. Cultivo: Suelo Afección. Propietario: Salvador Vello Mari. Superficie a expropiar: 501,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 11:30. Tipo: Parcial.

Finca: 17. Polígono: 4. Parcela: 63. Cultivo: Suelo Afección. Propietario: Antonio Arlandis Cardona. Superficie a expropiar: 1.514,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 11:45. Tipo: Parcial.

Finca: 18. Polígono: 4. Parcela: 65. Cultivo: Suelo Afección. Propietario: Francisco Marti Pellicer. Superficie a expropiar: 1.695,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 12:00. Tipo: Parcial.

Finca: 20. Polígono: 4. Parcela: 66. Cultivo: Naranjos y Suelo Afección. Propietario: Mercedes Orengo Serra. Superficie a expropiar: 871,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 12:15. Tipo: Parcial.

Finca: 21. Polígono: 4. Parcela: 67. Cultivo: Naranjos s/c y Huerta. Propietario: Mercedes Orengo Serra. Superficie a expropiar: 980,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 12:15. Tipo: Parcial.

Finca: 22. Polígono: 4. Parcela: 68. Cultivo: Naranjos s/c. Propietario: Vicente Piera Ferrer. Superficie a expropiar: 1.138,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 12:30. Tipo: Parcial.

Finca: 23. Polígono: 4. Parcela: 70. Cultivo: Labor Regadio s/c. Propietario: Miguel Piero Gómez. Superficie a expropiar: 74,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 12:45. Tipo: Total.

Finca: 24. Polígono: 4. Parcela: 71. Cultivo: Terreno s/c. Propietario: Teresa Piera Carpi. Superficie a expropiar: 20,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 13:00. Tipo: Parcial.

Finca: 25. Polígono: 4. Parcela: 1. Cultivo: Naranjos s/c. Propietario: Teresa Piera Carpi. Superficie a expropiar: 1.613,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 13:00. Tipo: Total.

Finca: 26. Polígono: 4. Parcela: 2. Cultivo: Suelo Afección, Labor Regadío s/c y Naranjos s/c. Propietario: Teresa Piera Carpi. Superficie a expropiar: 4.420,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 13:00. Tipo: Parcial.

Finca: 28. Polígono: 3. Parcela: 3. Cultivo: Monte bajo. Propietario: Alejandro Vitoria Martínez. Superficie a expropiar: 675,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 13:30. Tipo: Parcial.

Finca: 901. Referencia Catastral: 3801201. Cultivo: Monte bajo. Propietario: Desconocido. Superficie a expropiar: 14,00 m². Fecha: 04 de octubre de 2007, hora 13:30. Tipo: Parcial.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en los diarios «Levante» y «Las Provincias» de Valencia.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Así mismo pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17, apartado 2, 18 y 19, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, C/. Joaquín Ballester, n.º 39, 46071 Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en los Ayuntamientos respectivos.

Valencia, 10 de septiembre de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José-Vicente Pedrola Cubells.

56.463/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de modificación de concesión administrativa a favor de «Bunge Ibérica, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar a «Bunge Ibérica, Sociedad Anónima», la modificación de la concesión otorgada el 16 de octubre de 2003, en lo que concierne a la ampliación del objeto concesional, de forma que incluya la construcción de una planta de producción de biodiésel dentro de la misma parcela, en Punta Sollana, en las mismas condiciones que la concesión vigente, con las modificaciones aceptadas por el peticionario el 4 de julio de 2007, y con las tasas que señala la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, citada.

Las tasas correspondientes al año 2007 serán las siguientes:

Tasa por ocupación privativa de dominio público portuario: 6,91472 euros por metro cuadrado y año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,13532 euros por tonelada manipulada con destino u origen la planta molturadora de semillas, y de 0,25625 euros por tonelada manipulada con origen o destino la planta de biodiésel.

Tasa por servicios generales: será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao. .

Lo que se publica para general conocimiento. Bilbao, 29 de agosto de 2007.–El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

57.229/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa otorgada a don José Luis Zamora Poveda.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 24 de julio de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar la concesión administrativa para la ocupación y explotación de los locales números 9 y 10 Tipo II-A ubicados en la zona lúdica «Plaza del Mar» de la zona de servicio del Puerto de Castellón. Las condiciones por las que se regula dicha concesión, aceptadas por el concesionario, son las siguientes:

Superficie: 374 m².

Objeto: ocupación y explotación de los locales números 9 y 10 Tipo II-A ubicados en la zona lúdica «Plaza del Mar» de la zona de servicio del Puerto de Castellón.

Plazo: Cinco años.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 20.673,52 euros/año para el año 2007.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2 por 100 sobre el volumen de negocio, el cual será, como mínimo, de 302.500,00 euros para el primer año.

Tasa por servicios generales: De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Grao de Castellón, 13 de septiembre de 2007.–El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

57.254/07. Anuncio de la Dirección General de Transportes por Carretera de la convocatoria de concurso público y aprobación del pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Ferrol (A Coruña) y Algeciras (Cádiz) AC-39.

Con fecha 5 de abril de 2007 tuvo lugar la finalización del plazo de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Ferrol (A Coruña) y Algeciras (Cádiz) (VAC-001), prestado por la empresa «Dainco, Sociedad Anónima» y cuya gestión fue prolongada durante un año de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Considerando que existen razones que aconsejan la continuación del servicio que se viene prestando, y según lo establecido en el artículo 95.2 del citado Reglamento de Ordenación, esta Dirección General de Transportes por Carretera ha resuelto convocar concurso público para la adjudicación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Ferrol (A Coruña) y Algeciras (Cádiz), aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en dicho concurso y acordar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El Pliego de Condiciones y el modelo de proposición podrán ser recogidos por los interesados en la Subdirec-